

Lor. A. de
Lor. A. de 18 de octubre de 1763 =

Que el Señor Don Alfonso Orosio agüen se
nombra por Comisario para el Sitio que es
ya para el cupado lo Reonera con conuertenia
de las confinancias y teniendo presente lo que

se ha de hacer en este punto. Se ha acordado para su Resolución
que se acuerde lo de Cordero la Ciudad Don fee =

En cumplimiento del precedente Acuerdo de V. S. en vista del
Memem. presentado por Christobal Perez Vecino de esta
Ciudad, en que solicita la compra de un monte

de la Real Arca que ay en el partido de Peñas de Bexas
Campo de esta Ciudad, y inmediato a tierras abiertas
que posee, que compra aulliquel de uallones, y a las de-

mas que resultaron de excoer en la medida que de hor-
den de V. S. se hizo, lo que viene satisfecho a V. S. y a ma-
yor abundancia puse a vender de V. S. quatrocientos

Reales de vellon, para la compra de la parte de monte
bajo que se ha expresado: en consecuencia de todo, pare, a
Dho. Sitio y presentes los Interesados y inmediatos, hizo

medir un sitio de Colmenar, que por V. S. se hizo merced del
por el año pasado de seisc. noventa y nueve a Joseph
Cerebar Vecino de esta Ciudad, bajo los límites y Circun-

tancias que comprende el termino. Dado p. Joseph Xi-
menez Lamora, Es. que fue deire Ayuntamiento, y Com-

